



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 025

(Mayo 16 de 2017)

“Por la cual se modifica el Artículo 8° de la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2016, que expidió para los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Calendario Académico para el año 2017.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el **Consejo Académico de la Universidad** en uso de la función estatutaria establecida en el artículo 18, literal e.); del Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de Abril de 1997 expedido por el CSU-, mediante la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2017, expidió para los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Calendario Académico para el año 2017.

Que el Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad en oficio DRH-861-2017 de Abril 26 de 2017, solicita al Consejo Académico modificar el Artículo 8° de la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2017, en el sentido de aclarar la fecha de disfrute de vacaciones para los docentes de planta de la Universidad, teniendo en cuenta que el Artículo 33 del Decreto 1279 de 2002 establece que el disfrute de vacaciones de mitad de año del personal docente de medio tiempo y tiempo completo es de 15 días calendario y en la precitada Resolución se programó el disfrute de 12 días calendario, del 27 de junio al 08 de julio de 2017.

Que el Artículo 33 de la Ley 1279 de 2002, establece que por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 16 de mayo de 2017, Acta 021, por decisión unánime **determinó modificar el Artículo 8° de la Resolución del Consejo Académico N°158 de diciembre 14 de 2016**, específicamente en lo atinente a, que el periodo de quince (15) días calendario de vacaciones de mitad de año de los docentes de planta es el comprendido entre el veintitrés (23) de junio y el siete (7) de julio de 2017, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 025

(Mayo 16 de 2017)

“Por la cual se modifica el Artículo 8° de la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2016, que expidió para los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Calendario Académico para el año 2017.”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 8° de la Resolución del Consejo Académico N°158 de diciembre 14 de 2016, el cual quedará finalmente así:

“ARTÍCULO 8°.- ACTIVIDADES ACADEMICAS. Las fechas para el desarrollo de las actividades académicas relacionadas con el desarrollo de cada uno de los periodos académicos, se presentan en la siguiente tabla.

ACTIVIDADES	2017-I	2017-II	2018-I	RESPONSABLES
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes	Hasta Enero 31 de 2017	Hasta Julio 29 de 2017	Hasta Enero 31 de 2018	Docentes, Coordinadores Proyectos Curriculares, Decanaturas
Inicio de Clases	Febrero 01 de 2017	Agosto 01 de 2017	Febrero 01 de 2018	Comunidad Universitaria
Finalización de Clases	Mayo 27 de 2017	Noviembre 18 de 2017	Mayo 26 de 2018	Docentes, Coordinadores Proyectos Curriculares
Evaluaciones Finales	Mayo 30 a Junio 10 de 2017	Noviembre 20 a Diciembre 02 de 2017	Mayo 28 a Junio 09 de 2018	Docentes
Habilitaciones	Junio 05 a 10 de 2017	Diciembre 04 a 09 de 2017	Junio 05 a 09 de 2018	Docentes
Proceso de cierre de semestre	Junio 13 de 2017	Diciembre 12 de 2017	Junio 13 de 2018	Coordinadores Proyectos Curriculares
Solicitud para formación postgradual	Hasta Marzo 31 de 2017			Consejo de Facultad
Semana Universitaria		Cada Facultad define la fecha para la realización de las actividades		Rectoría, Vicerectorías, Decanaturas, Bienestar Institucional.
Receso por semana santa	Abril 10 a 15 de	-	Marzo 26 a 30 de	División de Recursos

9



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 025

(Mayo 16 de 2017)

“Por la cual se modifica el Artículo 8° de la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2016, que expidió para los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Calendario Académico para el año 2017.”

	2017		2018	Humanos
Periodo de vacaciones docentes	Junio 23 a Julio 07 de 2017.	Diciembre 20 a Enero 12 de 2018	Junio 22 a Julio 06 de 2018	Decanaturas, División de Recursos Humanos
Inducción a nuevos docentes de carrera	Dependiendo del desarrollo de concursos públicos	Dependiendo del desarrollo de concursos públicos	Dependiendo del desarrollo de concursos públicos	Vicerrectoría Académica, Decanaturas, Bienestar Universitario, División de Recursos Humanos.
Inducción a nuevos docentes de vinculación especial	Febrero 01 a 10 de 2017	Agosto 01 a 10 de 2017	Febrero 01 a 10 de 2018	Decanaturas

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO